



Exp.216/25
R.D.125/26
Acta N°51

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de mayo de 2026.

VISTO: la inclusión de la Administración al Sistema Nacional de Certificación Laboral y Subsidio por Enfermedad previsto en los arts.13°) a 29°) de la Ley N°20.075 del 20/X/2022, régimen incorporado por Resoluciones de Directorio N° 457/24 del 23/10/2024 y N° 89/26 del 23/04/2026; -----

RESULTANDO: I) que en el borrador del instructivo elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual luce de fojas 24 a 27 de obrados, en el punto 11. *Operativa Presupuestal*, se establece que: *"El registro presupuestal del subsidio deberá realizarse al objeto del gasto 056.010 "Subsidio por enfermedad", en el mismo programa y proyecto presupuestal. El objeto 056.010 no podrá ser reforzante"...*"A efectos de facilitar la operativa de las referidas trasposiciones al Objeto 056.010, se sugiere a los Directorios delegar su aprobación, convalidando los actos de forma posterior con una periodicidad determinada, no mayor a la trimestral. Las Resoluciones de Directorio convalidando dichos actos, deberán comunicarse a esta Oficina...""; -----

-----II) que de fojas 35 a 37 de obrados, luce detalle de la trasposición de fondos que se deberá realizar en el marco de la normativa vigente; -----

-----III) que a fojas 40, luce detalle de la Gerencia de Finanzas, respecto a la realización de las trasposiciones solicitadas; -----

-----IV) que de fojas 42 a 43, la Gerencia de Recursos Humanos produce informe explicando los motivos y fundamentos de las trasposiciones efectuadas, solicitando homologación y comunicación a OPP; -----

CONSIDERANDO: lo informado y la solicitud de la Gerencia General en su informe de fs. 44, corresponde proceder en consecuencia; -----

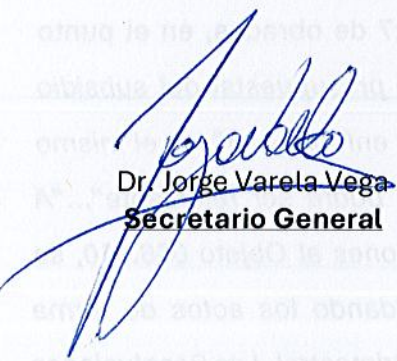
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el art.20°) de la Ley N°20.075 del 20/X/2022; -----



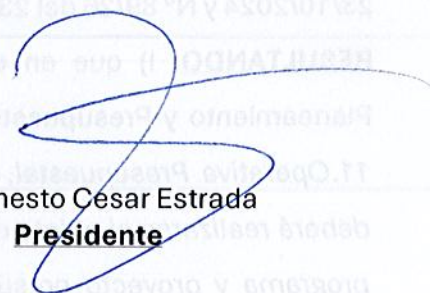
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1°. CONVALIDAR las trasposiciones realizadas, para el mes de febrero de 2026. -----
- 2°. REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Presidencia de la República. -----
- 3°. FECHO, pase a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.